

Aporto liquidación de crédito y solicitud RAD. 1100140030442021-00387-00, C.C. 19449934

notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Jue 2/06/2022 8:40 AM

Para: Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
E. S. D

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO GUILLERMO ARMANDO PEDRAZA BERMUDEZ CC 19449934

RADICADO: 1100140030442021-00387-00

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITUD

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito me permito aportar de manera respetuosa conforme al artículo 446 del C.G.P liquidación de crédito según lo solicitado por su honorable despacho y solicitud. Anexo (7 folios en dos archivos PDF)

Cordialmente,

Diana Esperanza Leon Lizarazo
T.P. No° 101.541 del C.S. de la Judicatura.

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.449.934**
PEDRAZA BERMUDEZ

APELLIDOS
GUILLERMO ARMANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1961**

JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

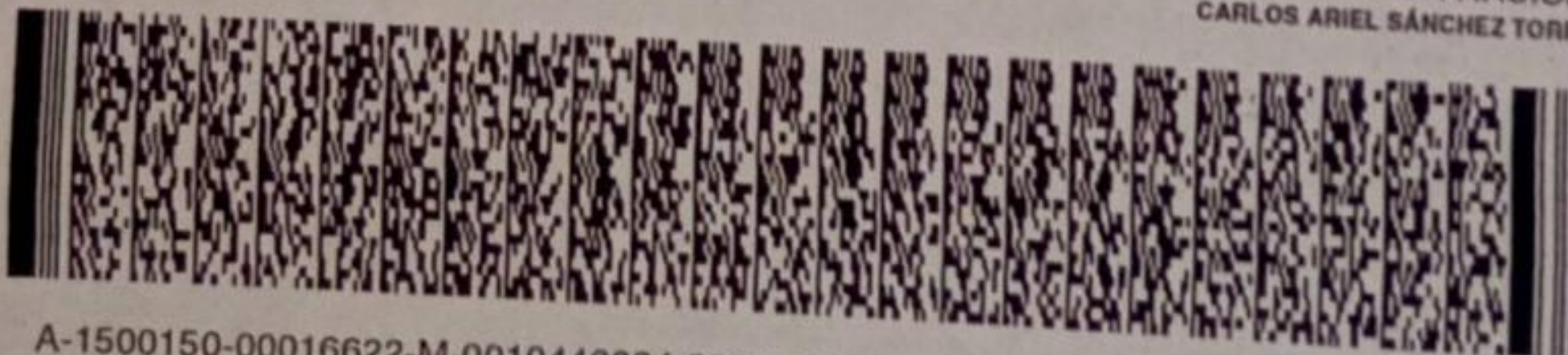
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-NOV-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00016622-M-0019449934-20080624

0000601049A 1

1480001396

CERTIFICADO DE DEFUNCION ANTECEDENTE PARA REGISTRO CIVIL					
Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art. 5to.					
☒ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	Número del certificado de Defunción		724696929		
LUGAR DE DEFUNCIÓN					
Departamento		Municipio			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C.			
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN					
CABECERA MUNICIPAL					
Inspección, corregimiento o caserío					
TIPO DE DEFUNCIÓN		FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (AAAA-MM-DD)		2020-08-06	
NO FETAL					
HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN		SEXO DEL FALLECIDO		MASCULINO	
Hora 7 Minutos 29 ☐ Sin establecer					
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)					
PEDRAZA		BERMUDEZ		GUILLERMO ARMANDO	
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre Segundo Nombre	
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO		NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)			
CÉDULA DE CIUDADANÍA		19449934			
DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO:					
NINGUNO DE LOS ANTERIORES					
A cuál pueblo indígena pertenece?					
PROBABLE MANERA DE MUERTE					
NATURAL					
☒ DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN					
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)					
FLOREZ		ACEVEDO		ANDRES FELIPE	
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre Segundo Nombre	
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
CÉDULA DE CIUDADANÍA		1019031107			
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN		REGISTRO PROFESIONAL			
MÉDICO		1019031107			
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN					

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Página 2 de 2

Departamento Municipio Año 2020 Mes AGOST Dia 6

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCION

Impresión Generada del Sistema por Rectificación de Información - Valida Como Antecedente para Registro Civil y Trámite de Licencia de Inhumación



Dr. Andrés Felipe Muñoz A.
C.C. 101903107
U. Rosario

REGISTRO DE NACIMIENTO

6 1-0-8 1 2

6804579

OFICINA REGISTRO CIVIL	Clase (Notaría, Acta de Corregimiento, etc.) Notaría Unica de Junín Cund	Municipio y Departamento (Indicar el Departamento) Junín Cundinamarca	Código 2920-
------------------------------	--	---	------------------------

INSCRITO	Primer apellido Pedraza	Segundo apellido Bermúdez	Nombres Guillermo Armando
SEXO	Masculino o Femenino Masculino	Masculino ☒ Femenino ☐	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 12 Mes 13 Año 12- agosto - 1.961-
LUGAR DE NACIMIENTO	País Colombia	Departamento, Int., o Com. Cundinamarca	Municipio Junín Cund

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Hospital de Gachetá -Gachetá	18 Hora 5 P-M-
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq., etc.) Testigos - Escritura de aclaración, del 29 de marzo 1.982	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento No licencia
MADRE	22 Apellidos (de soltera) Bermúdez Linares	23 Nombres Rosa Aura
	25 Identificación (clase y número) c.c.#20*665.046 de Junín,	26 Nacionalidad Colombiana
PADRE	28 Apellidos Pedraza Pedraza	29 Nombres Alipio Quintiliano
	31 Identificación (clase y número) c.c.#289.892 de Junín	32 Nacionalidad Colombiano
		30 Edad (años) 29 años
		33 Profesión u oficio hogar
		34 Edad (años) 43 años
		35 Profesión u oficio agricultor

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) c.c.#289.892 de Junín	35 Firma (autógrafa) <i>Alipio Quintiliano Pedraza</i>
	36 Dirección postal Junín Cund	37 Nombre Alipio Quintiliano Pedraza
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) -----	39 Firma (autógrafa) -----
	40 Domicilio (Municipio) -----	41 Nombre -----
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) -----	43 Firma (autógrafa) -----
	44 Domicilio (Municipio) -----	45 Nombre -----
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día 47 Mes 48 Año 30. - abril - 1.982-	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

EST. BLANCO

Bogotá D.C, 01 abril 2022

PQR 165695

Señora

Tatiana Pedraza

Email. tatiana.pedraza1908@gmail.com

ASUNTO: Información.

Respetada Señora Tatiana:

En atención a su solicitud, a continuación se informa lo siguiente:

En la actualidad la Fiduciaria Bancolombia, como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Reintegra es el actual titular del Portafolio de Cartera dentro del cual se incluyó la obligación No. 3040096323 a cargo de Guillermo Armando Pedraza, identificado con cédula de ciudadanía No. 19449934, en virtud de la compra que efectuó dicho Patrimonio Autónomo el 15 de octubre de 2021.

Resulta importante informar que el Patrimonio Autónomo Reintegra, representado por la Fiduciaria Bancolombia, ha delegado en COVINOC S.A., la Administración del Portafolio de Obligaciones que forman parte de dicho Patrimonio Autónomo, sin perjuicio de la titularidad acreedora que este último tiene sobre el mencionado Portafolio.

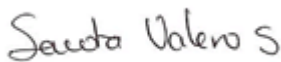
Respecto a la información enviada le indicamos que se validó con la entidad originadora del crédito, quienes nos informan que la reclamación que presentaron ante la aseguradora fue objetada y la respuesta fue desfavorable, por lo tanto se negó el pago del seguro.

Igualmente, y dada la independencia jurídica del contrato de seguros, nos permitimos aclarar que la cesión de las obligaciones por parte de Bancolombia S.A. a la compañía PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, no comprendió la transferencia de los derechos que nacen del contrato de seguro que pudo amparar en su momento las obligaciones de los deudores.

Además la compañía REINTEGRA S.A.S., en la actualidad no tiene convenio con ninguna compañía aseguradora que ampare los activos a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.

Finalmente, la invitamos a que se contacte con un asesor(a) comercial a quien ubica en nuestras líneas de atención 3420011 en la ciudad de Bogotá, quien le brindara mayor información.

Cordialmente,



Sandra Valero Sierra
01/04/2022 10:35:37

Directora De Operaciones

Elaboró: Yuri Esperanza Sierra Gonzalez

SEÑORES:
JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
CIUDAD.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO GUILLERMO ARMANDO PEDRAZA BERMUDEZ CC 19449934
RADICADO: 1100140030442021-00387-00

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO

Respetado Señor Juez:

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito me permito aportar de manera respetuosa conforme al artículo 446 del C.G.P liquidación de crédito según lo solicitado por su honorable despacho.

Asi mismo, me permito informarle a su Despacho que el señor Guillermo Armando Pedraza Bermudez, falleció el día 06 de agosto de 2020, como lo consta en el certificado de defunción No° 724696929 que se anexa en el presente documento, e igualmente se adjunta respuesta del seguro.

Con base a lo anterior, solicito respetuosamente al señor Juez autorizar para proceder con la notificación de los herederos determinos e indeterminos del Señor Guillermo Armando Pedraza Bermudez (QEPD), para dar continuidad al tramite respectivo dentro del proceso.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Del señor Juez,


DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.
T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ							
LIQUIDACIÓN JUDICIAL PAGARE No. 3040096323							
PROCESO DE REINTEGRA 24 CONTRA:							
GUILLERMO ARMANDO PEDRAZA BERMUDEZ CC.19.449.934							
VALOR EN PESOS							
Desde	Hasta	Tasa Maxima Legal	Tasa E.A. Aplicada mora	Dias Mora	capital	intereses de mora	acumulado intereses de mora
07/05/2021	31/05/2021	25,83%	25,83%	25	47.254.227,00	749.526,53	749.526,53
01/06/2021	30/06/2021	25,82%	25,82%	30	47.254.227,00	900.537,93	1.650.064,46
01/07/2021	31/07/2021	25,77%	25,77%	31	47.254.227,00	929.223,02	2.579.287,48
01/08/2021	31/08/2021	25,86%	25,86%	31	47.254.227,00	932.150,48	3.511.437,96
01/09/2021	30/09/2021	25,79%	25,79%	30	47.254.227,00	899.594,11	4.411.032,07
01/10/2021	31/10/2021	25,62%	25,62%	31	47.254.227,00	924.339,67	5.335.371,74
01/11/2021	30/11/2021	25,91%	25,91%	30	47.254.227,00	903.368,13	6.238.739,87
01/12/2021	15/12/2021	26,19%	26,19%	15	47.254.227,00	453.900,71	6.692.640,58
TOTAL					47.254.227,00		6.692.640,58

Fecha Saldo	15/12/2021
-------------	------------

CONCEPTO	PESOS
Capital	47.254.227,00
Intereses de Mora	6.692.640,58
TOTAL	53.946.867,58

Elaboró: Yudy Mora